

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día miércoles, treinta de agosto del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lic. María Gabriela Baqueiro Valencia, Mtro. Rafael Rodríguez Méndez, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR: a)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **b)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, SEIS VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de una obra artística propiedad de la ciudadana Mariana Ortega Alayola. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, con la persona moral denominada "Farmacias de Similares", Sociedad Anónima de Capital Variable. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza el modelo de Convenio de Colaboración a celebrarse con setenta Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada, según corresponda. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza el "Protocolo de Actuación para las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Mérida para la Detección de Vulneraciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-CAMIONES-CONTENEDORES-02, requerida por la Secretaría Municipal, por conducto de la Dirección de Administración. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, un servicio conexo a la obra pública, con Recursos de Participaciones, requerido por la Dirección de Obras Públicas. **i)** Someter a consideración y,

en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias 18 y 19, juntamente con las bases de dieciséis licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **j)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de junio del año dos mil veintitrés. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, y toda vez que se contó con los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las trece horas, con treinta y tres minutos. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de agosto del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y catorce Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **b)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando Jose Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán (INSEJUPY), SEIS VIALIDADES, identificadas como se indica: 1. Calle 42, número VIALIDAD, sección 16, manzana 0567 de la Colonia Sodzil Norte; 2. Calle 25-B, número VIALIDAD, sección 16, manzana 0552 de la Colonia Sodzil Norte; 3. Calle 23, número VIALIDAD, sección 16, manzana 0497 de la Colonia Sodzil Norte; 4. Calle 44, número VIALIDAD, sección 16, manzana 0554 de la Colonia Sodzil Norte; 5. Calle 5-D, número VIALIDAD, sección 25, manzana 0035 de la Colonia Xcumpich, y 6. Calle 3-A, número VIALIDAD, sección 25, manzana 0972 de la Colonia Xcumpich. Todas con nomenclatura provisional, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida; esto, a fin de que sean incorporadas al patrimonio del Municipio, como bienes del dominio público, en virtud de que las mismas, funcionan como vialidades de esta ciudad; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del expediente relativo a la inmatriculación administrativa respecto a las seis vialidades de referencia; mismas que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida.

Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con la ciudadana Mariana Ortega Alayola, respecto de una obra artística de su propiedad; esto, de conformidad con la descripción, ficha técnica y avalúo, así como con el Contrato antes citado; documentación que en archivo digital ha sido incluida al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir el Contrato de Donación que se cita en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Contrato de Donación, de la ficha técnica y avalúo de la obra artística referida, así como del pasaporte de la donante y del oficio DG/SAJ/1130/08/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración, con la persona moral denominada "Farmacias de Similares", Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante el cual, la citada persona moral con sus propios recursos económicos, colaborará en mejorar la imagen urbana y el equipamiento del campo deportivo ubicado en la comisaría Tixcacal, Municipio de Mérida, Yucatán, propiedad del Municipio, llevando a cabo la construcción de dos bloques de gradas de concreto, la colocación de maya ciclónica, la colocación de barras ejercitadoras y la instalación de un huerto comunitario, a fin de promover el bienestar social y cohesión familiar de la comunidad; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio que en archivo digital se adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la titular de la Dirección de Desarrollo Social, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** mencionó que el Cabildo no solo piensa y trabaja en el futuro, también actúa en el futuro, hoy parece que están en una sesión del pasado, eso por qué lo comentó, revisando el portal de Forbes se señala que el día 24 de Agosto se firmó un Convenio de Colaboración entre Renán Barrera Concha, Presidente Municipal de Mérida y, Víctor González Herrera, Presidente Ejecutivo del Grupo "Por Un País Mejor", con el objetivo de reforzar los programas de salud, donde ahí se desglosa y que es todo lo que ya se construyó, les dice que se construyó, no se construirá, sino que se construyó los dos bloques de gradas, la malla ciclónica y la colocación de barras ejercitadoras y todo eso, no sabe si la nota es mentira o eso que aprobaran ya lo llevó a cabo el Alcalde, primera pregunta ¿ya se suscribió ese Convenio que no han autorizado o se va a suscribir? no sabe quién le puede contestar; manifestó que como segundo, si ya se suscribió y no lo han

autorizado, habría que ver qué consecuencias tendrían, están de acuerdo en lo que se está haciendo, ya que es en beneficio de la gente, sobre todo en esas épocas de lluvia, el trabajo que se hizo en los techos y las fachadas, está muy bien, pero es un tema nada más de orden, sabe que muchas veces los tiempos ganan y hay que aparecer en la escena, pero bueno, eso siempre aclararlo en el Cabildo, pues los Regidores no están pintados, no cree que en el Cabildo estén nada más sus imágenes, sino que al final hablar no solo de que se hará, sino que se realizó, y no tendrían ningún problema en que el Acuerdo venga de esa manera, por lo que reiteró su pregunta, ¿el Convenio se firmó o no se ha firmado? ¿las acciones ya se realizaron o se van a realizar? En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Oscar Medina, precisó que estuvo incluso presente en ese evento que refirió de la semana pasada, lo que realmente se firmó y cuidando toda la legalidad del proceso interno del Ayuntamiento y las decisiones que en el Cabildo se aprueban, es una carta de intención, donde se establecía precisamente las voluntades de las partes para suscribir ese Convenio y poder formalizar lo que ya se había iniciado, comentó que efectivamente cuando tuvieron la oportunidad de estar en la Comisaría de Tixcacal junto con el Alcalde, el Gobernador y los representantes de la fundación del Doctor Simi, pudieron constatar una serie de acciones entre predios particulares y predios de espacio público, en los predios particulares precisamente es la parte de la impermeabilización de los techos, incluso los rótulos que hicieron con el rostro del Doctor Simi en los techos de las casas y algunas intervenciones en fachadas, pero también pudieron constatar obras que estaban en curso, en tanto en el local de la Comisaría Municipal donde se está estableciendo un consultorio para la atención de salud mental y también en la unidad deportiva de la misma Comisaría, donde se están interviniendo las gradas, los baños y también le parece que se están llevando a cabo un huerto, señaló que las obras ya van bastante avanzadas y lo que están haciendo en ese momento es formalizar a través de la propuesta que están haciendo hoy en el Cabildo, todos esos trabajos, pero la respuesta concreta es no se firmó el Convenio, se firmó un documento que implica el acuerdo de voluntades que va a aterrizar mediante la suscripción de ese documento, para ya formalizar y esperar a que concluyan las obras; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de Colaboración y del oficio DG/SAJ/1159/08/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **María Fernanda Vivas Sierra** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza el modelo de Convenio de Colaboración a celebrarse con setenta Asociaciones Civiles e Instituciones de Asistencia Privada a fin de otorgarles, a cada una de ellas, una aportación como apoyo económico mensual que les permita realizar las acciones derivadas de su objeto; lo anterior, de conformidad con el proyecto de modelo de Convenio y el anexo denominado "Padrón de Apoyos Económicos 2023-2024", mismos que en archivo digital se adjuntan al presente Instrumento Jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de la Directora del DIF Municipal, para suscribir los Convenios de Colaboración que deriven del presente Acuerdo, así como la documentación que se requiera para el cumplimiento de los mismos. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, así como a considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el

Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Celia Maria Rivas Rodríguez** comentó que se permite hacer uso de la voz en atención a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 31, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el párrafo tercero, del artículo 3 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, que establecen que los Regidores únicamente podrán abstenerse de votar cuando exista un impedimento legal o causa justificada; lo anterior resulta aplicable, en virtud de que pertenece al Consejo Consultivo de la Fundación "TÓCATE IAP", entonces por esa razón se abstiene de votar. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, con la abstención por parte de la Regidora Celia Maria Rivas Rodriguez por los motivos que ella misma expuso. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido, del listado de padrón de apoyos económicos 2023-2024 y del oficio DG/SAJ/1150/08/2023 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodriguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza el "Protocolo de Actuación para las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Mérida para la Detección de Vulneraciones a Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", el cual tiene por objeto establecer las bases para la actuación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Mérida en los casos en que de la operación, verificación y supervisión de sus funciones detecten una posible vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme lo establecido por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán; dicho Protocolo fue previamente presentado y aprobado por el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Mérida (SIPINNA), en la sesión de fecha ocho de agosto del presente año; lo anterior, en términos de la documentación, cuyo archivo digital se adjunta al presente instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, para suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, según la disponibilidad presupuestal, así como a considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "De manera breve hago uso de la palabra para manifestar nuestro beneplácito al proyecto que está a consideración, el cual es de gran valor, este protocolo de detección de vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, nos proporciona una guía clara y efectiva para identificar situaciones de riesgo y tomar las medidas necesarias para proteger a los más jóvenes de nuestra sociedad. Al establecer procedimientos y pautas claras, podemos asegurarnos de que ningún niño, niña o adolescente, pase desapercibido y que sus derechos son respetados en todo momento; así mismo, nos brinda una estructura sólida para actuar en casos de maltrato, abuso, negligencia o cualquier otra vulneración de derechos que puedan sufrir los menores en nuestra comunidad, nos permite intervenir de manera rápida y eficiente, asegurando que se tomen las medidas necesarias para salvaguardar su integridad física, emocional y psicológica. Al implementar esas acciones, estamos reafirmando nuestro compromiso como servidores públicos de proteger a los más vulnerables, y de garantizar un entorno seguro y saludable para el crecimiento y desarrollo de las futuras generaciones; además al promover una cultura de respeto y protección hacia los derechos de las niñas,

niños y adolescentes, estamos contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Reconozco el trabajo realizado para la construcción de este instrumento y sé que la experiencia acumulada ayudará a perfeccionarlo, de ahí que resulte fundamental su aprobación, desde luego, anuncio mi voto a favor y me permito invitarlos a hacer lo propio".

En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que todo lo que abone en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es aplaudible y bienvenido, pero quiere hacer algunos comentarios al respecto, manifestó que el protocolo tiene su origen en la ley general que establece que debe haber un protocolo y una unidad de primer contacto que sirva para activar el protocolo, por lo que quiere mencionar que por primera vez en un Ayuntamiento se está dando el tema del protocolo, porque inclusive hace más de un año la Comisión de Derechos Humanos lo propuso en varios municipios, pero no tuvo la aceptación que debió tener por la importancia del caso. Señaló que el protocolo tiene dos partes muy importantes que le gustaría comentar, primero la parte operativa, que se refiere precisamente a la creación de la unidad de primer contacto con profesionistas especializados, es decir, doctores, trabajadores sociales, psicólogos, etcétera, que tengan un perfil idóneo para el cargo, tiene entendido que en el DIF ya existe, hay un primer planteamiento acerca de esa unidad, pero sí será muy importante fortalecerla y tener en consideración que para el siguiente presupuesto fiscal, tengan el recurso suficiente para fortalecer esa unidad, refirió que falta además de ese recurso económico que se tiene que tener y acordarse muy bien para lo que viene siendo el siguiente año, y aprobar ese año, precisamente el recurso y le faltaba la norma que es lo que estarán aprobando en un momento; expresó que como segunda parte, cree que es la parte más novedosa del protocolo, es que a raíz del mismo, todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Mérida se volverán protectores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para eso es muy importante que todos los empleados del Ayuntamiento tengan el conocimiento necesario, y de ahí su comentario de que es muy importante la capacitación a todos los que forman el Ayuntamiento de Mérida, mencionó que es importante y lo dice con toda claridad, porque está de por medio el no invadir esferas jurídicas de otras instancias que tienen a su cargo precisamente la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Comentó que le da mucho gusto que ese protocolo esté por aprobarse y enhorabuena por el Ayuntamiento.

En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** dio lectura a lo siguiente: *"Me refiero con gratitud, me congratulo, con la presentación para su aprobación de este H. Cabildo del Protocolo de Actuación para las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Mérida, para la detección de vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes, que fue anteriormente aprobado por las personas integrantes del SIPINNA Mérida, y que es sin duda, un documento que no solo cumple con un mandato legal, que nos habíamos tardado en hacer, sino que marca un paso importante en la promoción y protección de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en nuestra comunidad. Un documento que la bancada del PRI por supuesto que se encuentra a favor, pues representa una respuesta normativa inmediata ante violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de calle, en situación de riesgo, abandono o que por alguna circunstancia viven en una mayor vulnerabilidad y no solo por su edad; situaciones que deben obligar a la atención inmediata de la infancia en nuestra Ciudad Blanca, para que nunca más sucedan casos que lamentemos como la muerte del pequeño Iker, este es el protocolo Iker. Este protocolo establece una ruta de acción y debe de ser implementado a partir del momento de su aprobación, con la prioridad y el interés que le debemos a las infancias. En principio generando el conocimiento y la convicción de reconocer lo que hemos dejado de hacer, pero que, en este momento, con esta aprobación asumimos. En el protocolo encontramos: una dirección con visión garante de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes como Ayuntamiento; se crea la unidad especializada de primer contacto; se capacita al 100% de servidores públicos municipales para cumplir con el mandato de detectar vulneraciones o derechos de niñas, niños y adolescentes; se trata de ser conscientes de la presencia de indicadores de maltrato físico, psicológico o emocional, negligencia, abandono físico o cognitivo, situaciones de acoso, abuso sexual, o de*

la comisión de algún delito en su contra, como ha quedado establecido en este protocolo, así como de los niveles de gravedad leve, moderado o grave; también en el protocolo se encuentran los lineamientos para realizar un diagnóstico, pero, sobre todo, cuál es el procedimiento de actuación del funcionariado municipal determinado en cuatro etapas: 1. Detección 2. Reporte. 3. Diagnóstico y 4. Canalización; y por supuesto, importantes también las medidas de salvaguarda y ayuda en su caso. Todas y todos los servidores públicos de este Ayuntamiento nos encontramos comprometidos con los derechos de niñas, niños y adolescentes. Hago votos porque este protocolo no solo sea un compromiso escrito, sino un llamado a la acción. Cada uno de nosotros y nosotras, tiene la responsabilidad de ser agentes de cambio en la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto implica no solo la implementación de este protocolo, reitero que también se requiere la sensibilización, el conocimiento necesario y, sobre todo, la acción. Para la bancada del PRI, este protocolo representa un paso significativo en nuestro camino hacia una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas, independientemente de su edad. Hoy como Cabildo y tras su aprobación, reafirmamos nuestro compromiso con las generaciones venideras y con un futuro en el que los derechos de niñas, niños y adolescentes, sean una prioridad inquebrantable. Juntas y juntos, podemos marcar la diferencia en la vida de las infancias, y construir con acciones como esta y su cumplimiento, un lugar donde sus derechos sean respetados en todo momento y en todo lugar". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** comentó que está de acuerdo con lo que sus compañeras que antecedieron en el uso de la palabra manifestaron, hicieron una explicación de qué se trata el protocolo, de dónde viene la historia del protocolo y la importancia de guardar esos niveles de gobierno cada quien, dentro de sus facultades, como bancada se unen a ese reconocimiento por el ejercicio, por el tomar una actitud propositiva en cuanto a la defensa de los derechos de la niñez. Mencionó que es muy importante puntualizar que ese protocolo es una herramienta con la que no se contaba, una vez que hayan aprobado el día de hoy el protocolo pasará a ser una herramienta más, para que las personas funcionarias del Municipio puedan hacer frente a diferentes situaciones, que tal vez, por desconocimiento permanecían de manera pasiva; manifestó que a final de cuentas recuerden que el tema de la violencia es la acción o la inacción frente a una situación de desigualdad o de discriminación. Expresó que con ese protocolo generan una herramienta que les permitirá a las diferentes personas que están en ese primer frente, las primeras autoridades de reacción, tener una guía para poder identificar situaciones de peligro, de riesgo para las niñas, niños y adolescentes de la ciudad. Refirió que es muy importante recalcar el hecho de que, como gobierno, como Ayuntamiento, tienen que garantizar los derechos, esa es su función, para eso están ahí, para garantizar los derechos y en especial, derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad como lo son las niñas, los niños y los adolescentes. Comentó que como bancada están a favor, irán en favor por supuesto, pero sí creen muy importante que no es solamente el votar a favor, sino lo que sigue después de, es importante el tema como han comentado de capacitación, que las personas funcionarias públicas conozcan esa valiosa herramienta y para eso también será necesario la difusión, al final cuando suman todas esas partes llegarían a una justicia social para ese sector de la población, que ha evidenciado la falta o la necesidad que existe por una herramienta que hoy en día tienen en la mesa; entonces es una oportunidad muy valiosa y se unen definitivamente en todo lo que tenga que ver con garantizar derechos de las personas. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del protocolo de actuación de referencia y del oficio DM/0946/2023 suscrito por la Directora del DIF Municipal; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice:

“ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria y bases de la Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-CAMIONES-CONTENEDORES-02, requerida por la Secretaría Municipal, para adquirir con Recursos de Participaciones, los bienes siguientes: Camiones con las siguientes características: Motor: 4.5, 4 cilindros de 180 HP, Torque de 480 LB/pie euro V SCR riel común; transmisión manual de 6 velocidades con OD; embrague: Plato sencillo de 395 MM de diámetro tipo diafragma, cuya descripción completa se detalla en las bases de la indicada Licitación, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento de licitación citado en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado del procedimiento derivado del presente instrumento. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo. **SEXTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la Convocatoria y Bases de la Licitación referida y del oficio ADM/1882/08/2023 firmado por el Director de Administración; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **“ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos de Participaciones, un servicio conexo a la obra pública consistente en la supervisión del Felinario (Parque Zoológico Animaya), de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** dirigiéndose al Secretario Municipal, preguntó que únicamente para poder tener muy en claro con respecto a ese servicio conexo que se enlistó bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ¿el servicio conexo es de supervisión, no de construcción? si le pudiera abundar al respecto de la supervisión. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, respondió que sí efectivamente, al ser una obra bastante costosa y la importancia que conlleva la construcción del felinario en el complejo Animaya, requiere de una supervisión técnica, profesional y puntual para que se garantice que la obra se lleve a cabo de manera adecuada, en los tiempos previstos, expresó que el Ayuntamiento tiene entre sus funcionarios ciertos supervisores, pero les explicó el

Director de Obras Públicas que primero se permite ese tipo de contrataciones para darle seguimiento a la obra, y segundo, manifestó que el monto permite que se haga a través de ese mecanismo, por lo tanto, se optó por contratar ese servicio que normalmente se hace en ese tipo de obras que son bastante grandes, para que se garantice un adecuado seguimiento al ejercicio de los recursos públicos; señaló que efectivamente el motivo es por el tamaño de la obra, la importancia, entonces se requiere ese servicio conexo que es la supervisión de la obra pública. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** dirigiéndose al Secretario Municipal, comentó que no lo dijo, pero supone también es por la importancia y las características que ese tipo de construcciones tienen que ver con los animales, y obviamente la Dirección de Obras Públicas no está tan metida en ese tema, entonces supone que hay un tema también que tiene que ver con los animales y el cuidado en esa construcción, de los que ya están allá presentes supone. En uso de la palabra, el **Secretario Municipal**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, expresó que a eso se refirió en la parte técnica, no solo en cuanto a la obra civil, sino en las especificaciones de la misma por los temas de drenaje, de descarga de aguas, en fin, todo lo que conlleva ese tipo de actividad cuando ya esté en funcionamiento, de igual manera, les explicó el Director de Obras Públicas debido a la cantidad de felinos que ya se tienen en los zoológicos, también se requiere la obra de ese tamaño y desde luego, también tiene que ver las cuestiones técnicas, ambientales, el manejo de los animales y demás, para tener la debida supervisión; y no habiendo más intervenciones, sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado por Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del servicio conexo a la obra pública a realizarse y del oficio DOP/DIR/GCO-2101/2023 firmado por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **i**) del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 18, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-RECON-6224-158, OC23-RECON-6224-159, OC23-RECON-6224-160, OC23-RECON-6224-161, OC23-RECON-6224-162, OC23-RECON-6224-163, OC23-RECON-6224-164, OC23-RECON-6224-165 y OC23-RECON-6224-166, que se realizarán con Recursos Estatales, consistentes en la rehabilitación y construcción, en su caso, de áreas infantiles en parques de diversas colonias y fraccionamientos; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 19, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCON-6144-167, VT23-FPFCON-6152-168, VT23-FPFCON-6152-169, VT23-FPFCON-6152-170, VT23-FPFCON-6152-171, VT23-FPFCON-6151-172 y VT23-FPFCON-6124-173, a ejecutarse con Recursos de Participaciones, relativas a la habilitación de mobiliario urbano para la imagen urbana de la calle 47 (Trabajos Complementarios), la repavimentación y construcción de calles en diversas colonias, fraccionamientos y en la comisaría de Santa Cruz Palomeque, así como la construcción de sistemas de drenaje pluvial en calles de diversas colonias, fraccionamientos y comisarías de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos. **QUINTO.-** El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal. **SEXTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo. **SEPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en

el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares**, dirigiéndose al Presidente Municipal, comentó que quiere aprovechar el Acuerdo en donde ya les presentaron algunas de las primeras obras tiene entendido con respecto al Convenio firmado con el Gobierno del Estado por 100 millones de pesos para rehabilitar parques, por lo que, le quiere hacer públicamente una solicitud, una que hizo el año pasado para rehabilitar el Parque de la Juventud, en San Antonio Cinta, en la parte de los juegos de los niños, importantísimo para su protección, y que está dentro de la parte que no tiene problemas jurídicos, ojalá en esa petición pública que hace la pudiera considerar, es bastante dinero y cree que sí pudiese alcanzar, y también para el parque de la colonia Morelos Oriente, ubicado en la 79 por 20 y 22, que también requiere una rehabilitación de acuerdo a lo que se ha comentado con respecto a ese recurso, entonces los beneficiarios serán los ciudadanos que viven en la Morelos Oriente y que viven alrededor de San Antonio Cinta, ojala se tome en cuenta. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las convocatorias 18 y 19, juntamente con las Bases de 16 Licitaciones Públicas, de 2 relaciones de obra pública a realizarse, y por último, de 2 oficios signados por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Continuando, y dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: "*Quiero aprovechar este espacio para comentar que es de conocimiento general que nos enfrentamos a un incremento en los casos de dengue, la temporada y las lluvias recientes como pudimos notar el día de hoy, implica redoblar esfuerzos sobre las medidas de prevención y mitigación por parte de las autoridades correspondientes, tanto por el Gobierno del Estado como por nuestro Ayuntamiento. Aprovecho este espacio para solicitar de manera enérgica, que además de las distintas Colonias y Fraccionamientos de nuestra Ciudad, se tome como prioridad a nuestras Comisarías, ya que sus condiciones implican una mayor situación de vulnerabilidad. Soy consciente del esfuerzo de planeación que implica llegar a nuestras 47 Comisarías, sin desatender a las Colonias y Fraccionamientos de nuestra Ciudad, pero es imperante atender las solicitudes de abatización en nuestras Comisarías. Los gobiernos de cualquier nivel, deben como comenté en mi intervención anterior, ser garantes de la justicia social y de los derechos humanos, y para este caso, se debe garantizar la prevención como un instrumento para la preservación de la salud pública*". En uso de la palabra, el Regidor **Álvaro Cetina Puerto** dio lectura a lo siguiente: "*Hace unos meses, justo en esta mesa, dimos un paso fundamental hacia un futuro más inclusivo y más humano, ya que aprobamos una propuesta histórica, presentada por el Regidor Rafael Rodríguez, en favor de la inclusión de las personas con discapacidad. Esta reforma que fue aprobada por unanimidad, refleja el deseo de todas y todos de construir una Mérida en la que todas y todos estemos incluidos. Siguiendo esta premisa y en la línea con la agenda humanista que ha caracterizado a este Cabildo y desde luego, al Partido Acción Nacional, con un profundo compromiso con los*

derechos humanos, especialmente los de aquellos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad, me gustaría compartirles que en las próximas semanas presentaré ante este Cabildo una iniciativa que busca atender las necesidades de un grupo cada vez más numeroso en nuestra población: las Personas Adultas Mayores. Todavía el pasado lunes, 28 de agosto, en nuestro país, celebramos el Día de las Personas Adultas Mayores. Esto como un recordatorio de la importancia de reconocer y honrar a quienes con su sabiduría y experiencia nos han ayudado a construir la Mérida de la que nos sentimos tan orgullosos. Aplaudimos desde luego, los esfuerzos realizados por nuestro Alcalde Renán Barrera, a través del DIF Municipal, con proyectos como el Centro "RENACER", el Centro "ARMONÍA", los clubes para personas adultas mayores, la distribución de apoyos y aparatos ortopédicos, que han sido destacados como buenas prácticas en el Programa de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. Para seguir abonando a esta agenda, en los próximos días, junto con las distintas dependencias de este Ayuntamiento, la sociedad civil organizada, desde luego, junto con todas y todos ustedes a través de las comisiones edilicias y, sobre todo, con nuestras respetadas personas adultas mayores, iniciaremos un proceso de consulta. Esta consulta tiene como objetivo escuchar sus ideas, pensamientos, sentimientos, necesidades y propuestas, para la creación del Reglamento para un Envejecimiento Digno, Activo y Saludable en el Municipio de Mérida. Esta iniciativa nace de un profundo deseo de abordar de manera integral las necesidades de este grupo poblacional. Queremos que la perspectiva del envejecimiento se refleje en todas las políticas públicas de este Ayuntamiento, y que trascienda más allá de la asistencia social, garantizando condiciones de vida digna en esta etapa de vida. Según datos del INEGI, en Mérida hay 193,297 personas adultas mayores de 60 años, lo que representa prácticamente un 16% de la población total. Es importante destacar que solo el 28% se encuentran actualmente trabajando, la mayoría, con un nivel de ingreso no mayor a un salario mínimo, y el 55% enfrenta alguna discapacidad o limitación, siendo la movilidad y el desplazamiento las más comunes. Además, el 11% viven solas. A pesar de los avances médicos y científicos que han aumentado la expectativa de vida, pues se espera que para el año 2030 sea de 76 años, muchas personas adultas mayores se enfrentan a obstáculos diarios para vivir con dignidad, plenitud y participación activa en la sociedad. Estos obstáculos incluyen la discriminación y los prejuicios sociales que ponen en duda su capacidad para seguir contribuyendo a nuestra sociedad. También enfrentan entornos laborales, de infraestructura y espacios públicos que no están adaptados al envejecimiento poblacional. Por eso, la política que propondremos debe ser transversal y holística. Esta iniciativa tendrá como objetivo construir una normativa que promueva un envejecimiento digno, activo y saludable, basado en la autonomía, la autorrealización, el bienestar integral, la inclusión y la participación social de las personas adultas mayores. Queremos hacer de Mérida una ciudad que atienda la realidad del envejecimiento poblacional, ya que actualmente por cada 100 personas menores a 15 años, hay 37 adultos mayores, pero en 7 años se proyecta que, por cada 100 personas menores a 15 años, habrá 49 adultos mayores, por ello es importante adaptar servicios y promover espacios para todos y para todas. Hoy, les comparto esta aspiración para que juntas y juntos, en equipo y de la mano con nuestras personas adultas mayores, comencemos un proceso integral y armonioso que nos permita avanzar con éxito en este camino. Agradezco sinceramente su atención y los invito a unirse a esta noble causa, por una Mérida donde envejecer sea sinónimo de dignidad, plenitud y alegría". En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** expresó que antes de iniciar para lo que solicitó hacer uso de la voz, se sumó al llamado de la Regidora Elisa Zúñiga con respecto a las acciones que hay que reforzar por el incremento del dengue en la entidad, empezaron con cifras récord y recuerden que debatieron en sesiones anteriores precisamente el programa de descacharización, y una de las consecuencias pudiera ser un alto incremento de esa enfermedad, mencionó que ojalá y el Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud y de obviamente, interinstitucionalmente Direcciones como Servicios Públicos Municipales pudieran generar algo con respecto a eso, porque la temporada de lluvias ya llegó como lo observaron el día de hoy, y puede ser potencialmente un riesgo para la vida, al menos, de acuerdo a los medios de comunicación,

dos personas fallecieron en el Estado en los días anteriores, entonces se sumaron a esa preocupación de la Regidora Elisa. Manifestó que en segunda instancia, en su sección de cada segunda Sesión Ordinada de mes sobre "*Quién es Quién en las Direcciones*", quiere aprovechar lo que comentó el día de ayer en la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, su reconocimiento al Director de la Policía Municipal, la Comisión de Seguridad ha estado trabajando en la modificación y creación de tres reglamentos, dos modificados y uno nuevo, y la verdad es que, lo que han encontrado por parte del Director es cooperación, señaló que es muy difícil en muchas circunstancias que cuerpos de fuerza pública permitan esa apertura, lo han hecho, entonces así como en su momento él planteó la necesidad en la primera Sesión Extraordinaria de la administración, de detener el nombramiento del Director por el caso José Eduardo, también debe de reconocer la muestra del Director, ya que en ese caso ha sido de apertura, al menos en la referida Comisión, y que les ha permitido abiertamente a los Regidores realizar planteamientos y propuestas, circunstancias que tiene que agradecerse también públicamente en ese sentido y no tiene ningún empacho en hacer. En uso de la palabra, la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** dio lectura a lo siguiente: "*Únicamente hago uso de la voz para expresar mi apoyo y adhesión por la propuesta del Regidor Álvaro Cetina, con el propósito de coadyuvar a generar más y mejores condiciones para una vejez digna. Los adultos mayores son un grupo vulnerable de la sociedad que merece un trato especial y respetuoso por parte de las autoridades. Un reglamento específico permitirá establecer mejores normas que garanticen la igualdad de oportunidades, cuidado y protección de los derechos de las personas adultas mayores, evitando así cualquier tipo de discriminación o maltrato. Considero esencial que este cabildo y el gobierno municipal sigan generando condiciones para una vejez digna, así como la reglamentación pertinente. Me permito también extender la invitación para que cuando se considere oportuno, se socialice la propuesta en el seno de la Comisión Especial de Grupos Vulnerables*". En uso de la palabra, el Regidor **Rafael Rodríguez Méndez** dio lectura a lo siguiente: "*Las leyes y los reglamentos tienen que adaptarse y responder a una realidad y retos importantes en todas las sociedades, es un común denominador con el que han coincidido en este Cabildo, hoy existe una inversión y visible inversión en la pirámide poblacional, que trae como resultado que acrecenté más la población adulta mayor; en ese sentido, servicios públicos, infraestructura, oportunidades para participar activamente en la sociedad y la economía, así como condiciones de vida digna, deben ser para todas y para todos, y en el caso de las personas adultas mayores debemos trabajar para ir eliminando todo lo que impide vivir un envejecimiento en plenitud. Como ha mencionado mi compañero Regidor Álvaro Cetina, la mayor parte de las políticas públicas que existen a nivel nacional tienen un enfoque asistencialista, que si bien es necesario, porque responde a una necesidad de apoyo a un grupo en condición de vulnerabilidad, no bastan para garantizar plenamente los derechos humanos de ese sector, por lo que es necesario redoblar esfuerzos para cambiar ese enfoque y promover la autorrealización de las personas mayores, como bien se señaló un envejecimiento digno, activo y saludable. Diseñar reglamentos y políticas humanistas sensibilizan a una sociedad y por supuesto, a nosotros como servidores públicos para la toma de decisiones, el ejemplo más claro lo tuvimos en esta sesión al aprobar el Protocolo de Actuación a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes; cuenta el Regidor Álvaro Cetina con él y estoy seguro que con todo el Cabildo para seguir proponiendo una agenda humanista, cuya construcción tenga como objetivo un mejoramiento a la sociedad, con igualdad de oportunidades para todas y todos*". En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que realiza una intervención recordatoria, pasando a otro tema, en el asunto de que no le han pasado al Cabildo los informes de las paramunicipales para ser debidamente aprobadas como lo señala la ley que lo regula, se les mencionó que se hizo una solicitud a la ASEY para alguna opinión, ya lleva tres intervenciones en Cabildo y no ha tenido respuesta, el motivo es que de acuerdo a cómo está planteada la ley, están incumpliendo lo que dice la misma, manifestó que las paramunicipales deben enviar su informe al seno del Cabildo, y el Cabildo debe aprobarlas o no aprobarlas, y no se está haciendo, entonces el motivo de la intervención es para recordar y preguntarle al Secretario

Municipal cómo van con la opinión que se solicitó a la ASEY, a efecto de ver cuándo se puede plantear y se puede resolver sobre ese punto que, de acuerdo a la ley no se está cumpliendo. En uso de la palabra, la Regidora **Diana Mercedes Canto Moreno** comentó que también quiere apoyar a su compañero Regidor Álvaro Cetina, ese proyecto de Reglamento es sumamente importante, pero sobre todo el que se pueda consultar a la gente como hizo su compañero Regidor para la propuesta de Reglamento, manifestó que dio muy buenos resultados, pudieron contar con todo el apoyo de la sociedad y cuenta con el apoyo de la Comisión de Participación Ciudadana, está segura que sus compañeros lo harán para poder apoyar en todo lo necesario. En uso de la palabra, el Regidor **José Orlando Pérez Moguel** comentó que le da gusto haberlo escuchado, ya que realza de que los programas son bien vistos en los tres órdenes de gobierno, que son acogidos y que pueden tener mayor relevancia, sobre todo en pro de la gente que posiblemente menos tiene, otros que también no tienen, en esa ocasión de la tercera edad, expresó que le da gusto, porque los programas dentro del gobierno federal es uno de los más importantes, tan es así que se puede como zuichar, si le permiten el concepto, de la dependencia federal que ve esos programas, antes de que empiece el proceso, con lo que realizará el Municipio, en lo que obtengan después de haberlo sometido a comisiones, a la consulta ciudadana, a la participación de todos los integrantes del Cabildo y de sus aportaciones, para seguramente obtener se pudiera decir una aprobación satisfactoria en ese proyecto que todavía falta por ver su contenido, manifestó que seguramente el grupo edilicio de MORENA también participará activamente y propositivamente, por qué lo dice, porque también se mencionó en ese momento, por lo que lo terminará de concretar, es que también en la presupuestación federal del ejercicio fiscal 2024, la federación está considerando un apoyo extraordinario de incremento para esas aportaciones de los de la tercera edad, eso es importantísimo y para evitar duplicidades en cuestiones de los que ya tienen un apoyo, sino fortalecerlo en ese sentido, no sabe cómo va a estar el Reglamento, porque esas aportaciones pueden ser enfocadas al sistema productivo que escuchó sería el objetivo por parte de la propuesta, señaló que estará más tranquilo, por una vejez digna, qué bueno y felicitó al Regidor Álvaro, agarraran las bases que se tienen en cuestiones de programas existentes y en ese sentido, trabajaran en ese documento que seguramente revisaran concienzudamente. En uso de la palabra, el Regidor **Ricardo Eligio de Jesus Ascencio Maldonado** comentó que el grupo de adultos mayores al cual pertenece por supuesto, es un grupo que ya no está dispuesto a esperar la muerte pasivamente, quieren ser gentes que se tomen en cuenta, quieren ser gentes que aporten, tienen muchísima experiencia, más que cualquier otro grupo y lo que quieren son oportunidades, lo que quieren son los espacios necesarios para esa vida digna que quieren ganarse, los espacios necesarios que les permitan expresarse con libertad y por supuesto, también hacer sinergia con los demás grupos que hoy por hoy están teniendo la presencia creciente en la sociedad, mencionó que los grupos sexalecentes, son los grupos que hoy van a ofrecer, porque tienen tiempo, tienen experiencia, tienen todavía capacidades físicas en plenitud, y realmente el estudio que su compañero Regidor piensa hacer, debe detonar esa parte, esa parte en la que quieren no solo las libertades, sino las libertades que les dan las oportunidades, quieren eso, oportunidades, por último, refirió que cuenta el Regidor Álvaro Cetina con él. No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al Presidente Municipal emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, clausure la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a todas las regidoras y regidores su participación, sus intervenciones, desde luego cada uno de los temas los canalizaran y atenderán para poder dar pronta respuesta; de igual manera, no quiere dejar pasar la oportunidad para mencionar que hoy es el 133 Aniversario del natalicio de Rosa Torre González, la primera Regidora de Mérida, quien nació el 30 de Agosto de 1890, además fue bautizada en la iglesia de Santa Ana y por ella el nombre también del Cabildo, por toda la lucha que saben, hay que reconocerlo en su natalicio y también en su aniversario luctuoso. Posteriormente, declaró clausurada la Sesión, siendo las catorce horas, con cincuenta y cuatro minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----